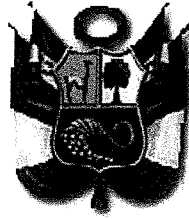


## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 7 de Marzo del 2016.

**VISTO:** Informe N° 003-2016-CPSITI/INEN del Presidente del Comité Permanente de Seguridad de la información de Tipo Informático del INEN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001: 2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que mediante Resolución Jefatural N° 388-2013-J/INEN, de fecha 23 de setiembre de 2013, se conformó el Comité Permanente de Seguridad de la Información de tipo Informático del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el cual tiene a su cargo el desarrollo de los procesos de Seguridad de la Información dentro de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2014-J/INEN, de fecha de 2014, se designó como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la Ing. Elizabeth Ivonne Ocharán Arana, quedando dispuesto que ante su ausencia, deberá asumir sus funciones la Ing. María Lucinda Ramón Velásquez, profesional de la Oficina de Informática y miembro del Comité Permanente de Seguridad de la Información de Tipo Informático del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, se ha contratado al Ing. Angel Enrique Félix García como Especialista en Seguridad de la Información para que asuma las responsabilidades y/o funciones que le competen al Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que hasta la fecha estaba bajo la responsabilidad de la Ing. María Lucinda Ramón Velásquez;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo 001-2007-SA del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Angel Enrique Félix García, profesional de la Oficina de Informática, como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, teniendo como principal responsabilidad la administración y coordinación continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conformar el Comité Permanente de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM. El comité es el máximo órgano consultivo de carácter no técnico sobre la seguridad de la información, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**PRESIDENTE:**

Dra. Tatiana Vidaurre Rojas  
**Jefe Institucional**

**MIEMBROS:**

CPC. Alberto Taboada Aguilar  
**Representante de la Oficina General de Administración**

Econ. Juan Carlos Chávez Chavarry  
**Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

Ing. Pepe Hernando Díaz Bazán  
**Director de la Oficina de Informática**

Abog. Martín Bernardo Jiménez Falen  
**Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica**

MC. Mónica Calderón Anticona  
**Representante de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento**

Ing. Ángel Enrique Félix García  
**Oficial de Seguridad de la Información de tipo Informático**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Todas las dependencias que forman parte de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, deberán de brindar todas las facilidades necesarias al Comité Permanente de Gestión de Seguridad de la Información y al Oficial de Seguridad de la Información designados en los primeros artículos de la presente Resolución, para la adecuada Gestión de la Seguridad de la Información a nivel institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO:** Déjense sin efecto las disposiciones de orden interno que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

